

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/302/2024

### **CNDH emite Recomendación al ISSSTE por negar atención médica a persona adulta mayor en el Hospital Regional de Mérida, Yucatán**

- **Se acreditaron violaciones a derechos humanos a la protección de la salud, al trato digno y a la vida de la víctima, así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 170/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tras confirmar que personal del Hospital Regional “Elvia Carrillo Puerto” en Mérida, Yucatán, se negó a atender a un adulto mayor que sufrió un infarto por que presentaba síntomas de COVID-19, negligencia que resultó en su lamentable fallecimiento.

Esta CNDH determinó que el personal médico del Hospital Regional brindó una atención inadecuada e incumplió la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas NOM del Expediente Clínico y la NOM Atención Médica Prehospitalaria; así como, otras normas y guías aplicables.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE colaborar en la reparación integral del daño de las víctimas indirectas, que incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica que se requiera; colaborar en el seguimiento de la vista administrativa que la CNDH presente ante el Órgano Interno de Control Específico en el ISSSTE en contra de las personas servidoras públicas responsables; apoyar en la investigación de la Fiscalía General de la República; y realizar un curso especializado en los derechos humanos a la protección de la salud y al trato digno de las personas adultas mayores.

Es fundamental que el sector salud priorice la prevención y actúe con estricto apego a las normas establecidas para evitar situaciones que vulneren el derecho a la salud de las personas. La coordinación eficaz entre las autoridades es clave para garantizar un servicio público que responda adecuadamente a las necesidades de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, como los adultos mayores. Sólo a través de un sistema que cumpla con los marcos normativos y se acoplen a los principios de progresividad y pro-persona se podrán proteger plenamente los derechos humanos y asegurar una atención digna y oportuna para todos los ciudadanos.

La Recomendación 170/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*